

La represión en la Universidad de Zaragoza: el papel del Tribunal de Orden Público

Repression in the University of Zaragoza: the Role of the Court of Public Order

Sergio Calvo Romero*
Universidad de Zaragoza

DOI: <http://dx.doi.org/10.20318/cian.2016.3436>

Recibido: 01/07/2016
Aceptado: 15/10/2016

Resumen: La década de los sesenta dio comienzo a un nuevo tipo de protesta universitaria en la que los protagonistas, los objetivos y las acciones contestatarias constituyeron novedad que el régimen no supo reconocer y cuya solución la represión física y judicial. La Universidad de Zaragoza se convirtió en un foco continuo de desafío al régimen. La herramienta jurídica que se utilizó fue la Jurisdicción de Orden Público y el Tribunal de Orden Público. El análisis de sus sentencias constituye una fuente primaria de extraordinaria importancia que nos revela que los estudiantes de Zaragoza fueron un elemento activo y crucial de la lucha antifranquista en la capital. El campus fue protagonista de manifestaciones, asambleas y demás muestras de descontento, destacando el Partido Comunista de España en su afán de liderar y promover la movilización estudiantil.

Palabras clave: Tribunal de Orden Público, movilización estudiantil, Universidad de Zaragoza, juventud, represión, detenidos.

Abstract: The 1960s began a new type of University protest in which the protagonists, the objectives and the confrontational actions constituted novelty that the regime failed to recognize and whose physical and judicial repression solution. The University of Zaragoza became a continuous focus of challenge to the regime. The legal tool that was used was the jurisdiction of public order and the public order Court. Analysis of judgments constitutes a primary source of extraordinary importance which reveals to us that the students of Zaragoza were active and crucial part of the anti-Franco struggle in the capital. The campus was the protagonist of demonstrations, assemblies and other signs of unrest, highlighting the Communist Party of Spain in their effort to lead and promote the student protests.

Keywords: Tribunal of public order, student protests, University of Zaragoza, youth, repression, detention.

* scalvoromero@hotmail.com

En la historia de la oposición estudiantil durante la dictadura se pueden distinguir dos etapas. La primera de ellas corresponde a los años cuarenta y primera mitad de los cincuenta, se trataría, tal y como señala Marc Baldó, de un fenómeno testimonial y minoritario, casi aislado y localizado, privativo de las dos principales universidades, Madrid y Barcelona¹. El punto de inflexión o el acontecimiento bisagra que marcó el paso de una etapa a la otra lo constituyen los acontecimientos de febrero de 1956 en Madrid². Su importancia no sólo radica en el propio hecho en sí, supuso la primera crisis seria de la dictadura, sino también en las conclusiones a las que llegaron los universitarios discordantes con el régimen: “el régimen era claramente irreformable”, no “iba a utilizar la razón, sino la represión”³.

No obstante aún en 1956 la política estudiantil era el producto “de no más de veinte personas”, tal y como recoge José María Maravall en una entrevista realizada a un activista de entonces⁴. Desde febrero de 1956 hasta 1965, señala Encarna Nicolás, la protesta estudiantil exigirá reivindicaciones cada vez más radicales tanto en lo que respecta a la vida académica como al derecho de un sindicato democrático alternativo al SEU⁵. La universidad que nos encontramos puede definirse por una planificación educativa deficiente. Los gobiernos siempre fueron por detrás de las necesidades en sus leyes y en sus inversiones, y no llegaron a definir un nuevo modelo educativo hasta 1970⁶.

La expansión económica removió los cimientos sociales, abrió nuevas expectativas y alteró costumbres, sobre todo en los jóvenes⁷. Las voces discrepantes surgieron tanto de estudiantes como de alumnos. En el primer

¹ Marc Baldó Lacomba, “Movimiento estudiantil y oposición al franquismo en los años sesenta”, en *La pluma y el yunque. El socialismo en la historia valenciana*, eds. Manuel Chust, y Salvador Broseta, (País Vasco: PUV, 2003), 127.

² Marc Baldó Lacomba, “Las universidades durante la República y el régimen de Franco”, en *Les Univesitats de la Corona d’Aragó, ahir i avui. Estudis històrics*, eds. Joan J Busqueta y Juan Peman, (Barcelona: Pòrtic, 2002), 511-513, y en Elena Hernández Sandoica, Miguel Ángel Ruiz Carnicer y Marc Baldó Lacomba, *Estudiantes contra Franco (1939-1975). Oposición política y movilización juvenil* (Madrid: La Esfera de los Libros, 2007).

³ Miguel Ángel Ruiz Carnicer, “Estudiantes, cultura y violencia política en las universidades españolas (1925-1975)”, Pág. 269, en *Culturas y políticas de la violencia: España siglo XX*, Javier Muñoz Soro, José Luis Ledesma y Javier Rodrigo, (coords.): (Madrid: Siete Mares, 2005), 269.

⁴ José María Maravall, *Dictadura y disenso político. Obreros y estudiantes bajo el franquismo* (Madrid: Alfaguara, 1978), 161.

⁵ Encarna Nicolás, *La libertad encadenada: España en la dictadura franquista, 1939-1975* (Madrid: Alianza, 2005), 364.

⁶ Marc Baldó Lacomba, “Las universidades durante la República y...”, 488.

⁷ Marc Baldó Lacomba, “Movimiento estudiantil y oposición al...”, 133.

caso caben mencionar las críticas que brotaron por parte de Ángel Latorre, José Luis López Aranguren, Carlos Paris o Enrique Tierno Galván entre otros. Su discurso reivindicativo se basaba en pedir una reforma del sistema escolar en términos políticos, con una aplicación real de principios democráticos. En sus críticas también se hacía referencia a la situación precaria de los profesores no numerarios, profesores cuya contratación había sido necesaria por el incremento del número de estudiantes.

Durante este periodo se produjo el surgimiento de nuevos grupos de oposición en el ámbito universitario. Es el caso de la Agrupación Socialista Universitaria (ASU), creada en torno a 1956 y que conto entre sus dirigentes con Miguel Boyer, Víctor Pradera, Vicente Girbau y Miguel Sánchez Mazas. Su vida fue muy corta como consecuencia de diversas detenciones y durante a el curso 1964-1965 la ASU se transformara en las Juventudes Socialistas que aglutinó a jóvenes de diversas tendencias izquierdistas. En 1958 surgió el Frente de Liberación Popular (conocido como Felipe), sus orígenes se hallan en las inquietudes progresistas de un grupo de católicos ligados a la Juventudes Obreras Cristianas. Su presencia en el movimiento estudiantil llego a ser muy importante hasta el curso 1960-1961, fecha a partir de la cual decreció como consecuencia de su posicionamiento a favor de la acción revolucionaria de masas⁸.

Otra organización merecedora de mención es la Federación Universitaria Democrática Española (FUDE), sindicato fundado en 1961 por miembros del Partido Comunista de España, la Agrupación Socialista Universitaria y el Frente de Liberación Popular. Se pretendía hacer de él una organización de masas que pudiera combatir al SEU en la universidad. En diciembre de 1963 la FUDE existía ya en nueve de los doce distritos universitarios: Madrid, Barcelona, Bilbao, Granada, Oviedo, Sevilla, Valencia y Zaragoza⁹.

Una de las estrategias seguidas, sino la más destacada, practicada por parte de del PCE, FLP y ASU fue la infiltración de estudiantes en el SEU. Poco a poco empezaron muy pronto a desgastarlo, preparándose para dinamitarlo. No solo practicaron el *entrismo* militantes sino también estudiantes ajenos a la oposición y al régimen, eran "independientes". El sindicato oficial, debilitado por la movilización antifranquista, inició una etapa de degradación funcional y política, alimentada tanto por su divorcio del movimiento estudiantil, que lo minaba desde dentro, como por el vaciado de competencias

⁸ Elena Hernández Sandoica, Miguel Ángel Ruiz Carnicer y Marc Baldó Lacomba, *Estudiantes contra Franco (1939-1975) Oposición política y movilización juvenil* (Madrid: La esfera de los libros, 2007), 147.

⁹ José María Maravall, *Dictadura y disenso político*, 168.

que propiciaron los gobiernos tecnócratas al traspasarlas a las autoridades académicas¹⁰.

El curso 1964-1965 fue el último del SEU, un Decreto de Presidencia de abril de 1965 convertía al SEU, como organización, en una estructura dividida en ramas de Asociaciones Profesionales de Estudiantes, que solo duraron dos años, porque los propios estudiantes las boicotearon¹¹. Este decreto supuso la liquidación definitiva del SEU. En suma, el periodo de 1960 a 1965 se caracterizó por un eficaz despliegue de fuerza, por una estrategia política muy racional y por una hábil articulación de reivindicaciones. La nueva fase que se inicia a partir de 1965 se caracterizó desde el principio por ser una etapa de reivindicaciones políticas abiertas, de participación política generalizada y de mayor radicalismo de la lucha¹².

Fue en los años sesenta cuando el régimen de Franco tuvo que hacer frente a niveles de conflictividad tan importantes como para afectar de forma decisiva a la vida pública y la dinámica política del régimen. Esta conflictividad se manifestó en cuatro ámbitos: laboral, estudiantil, regional y eclesiástica¹³.

Existe un acuerdo generalizado a la hora de afirmar que desde 1965 la universidad se convierte en un factor de conflictividad constante. Un hecho de suma importancia es el “despertar” de muchos distritos universitarios, aquellos que apenas habían protagonizado protestas y acciones reivindicativas; como Zaragoza. Aparte de ésta en muchas ciudades se comenzaron hacer visibles y más o menos constantes las protestas estudiantiles en la universidad. Es el caso de Valladolid, Salamanca, Santiago, Murcia, Oviedo o La Laguna¹⁴. El periodo comprendido entre 1965 y 1968 se caracteriza por un proceso eficaz de organización y estructuración del movimiento estudiantil.

En los últimos años se han llevado a cabo numerosas investigaciones centradas en la materia y en el ámbito local¹⁵. Parte sustancial de éstas han

¹⁰ Elena Hernández Sandoica, Miguel Ángel Ruiz Carnicer y Marc Baldó Lacomba, *Estudiantes contra Franco (1939-1975) Oposición política*, 156.

¹¹ Miguel Ángel Ruiz Carnicer, *El Sindicato Español Universitario (SEU), 1939-1965. La socialización política de la juventud universitaria en el franquismo* (Madrid: Siglo XXI, 1996), 376.

¹² José María Maravall, *Dictadura y disenso político*, 169-173.

¹³ Josep Fontana (ed.), *España bajo el franquismo* (Barcelona: Critica, 2000), 161.

¹⁴ Encarna Nicolás, *La libertad encadenada: España en la dictadura* op. cit., (Madrid: Alianza, 2005), 368.

¹⁵ Un ejemplo de las diversas publicaciones en Carrillo-Linares, Alberto, “Movimiento estudiantil antifranquista, cultura política y transición política a la democracia”, *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 5 (2006) p. 150 y Elena Hernández Sandoica, Miguel

acometido la doble tarea de describir y analizar la movilización estudiantil con el objetivo de dar a conocer los acontecimientos más destacados de los distintos campus de la geografía española, y determinar el grado de implicación de los mismos en la estructuración de las movilizaciones en el ámbito nacional.

La Universidad de Zaragoza ha constituido una excepción. Existen estudios y aproximaciones muy relevantes, como las llevadas a cabo por Miguel Ángel Ruiz Carnicer, pero la mayoría centradas en los años posteriores a la guerra civil o de tintes muy descriptivos sin entrar en análisis e interpretaciones. El presente artículo se inscribe en el marco de una investigación más amplia que busca reconstruir, analizar y determinar las características la movilización universitaria en Zaragoza durante la última década de la dictadura.

El curso 1967-1968 fue un periodo de radicalización constante en el movimiento, especialmente en Barcelona y Madrid, lo mismo que el curso siguiente. No hubo una sola facultad que no experimentara cierres y paralización de la vida académica. El papel de la policía en las universidades, entre 1966 y 1969, había sido por lo general de control e información, pero tras 1968 la represión se vuelve ciega y sistemática¹⁶. La nueva coyuntura académica escapaba a toda comprensión por parte de las autoridades, factor determinante que promovió la búsqueda de alternativas represoras que pudieran solucionar, entendiéndose por ello la erradicación, del problema universitario. El resultado fue la creación, dentro de la jurisdicción ordinaria, de un nuevo órgano judicial: el Tribunal de Orden Público.

El nuevo órgano nació como un tribunal especial creado para reprimir toda forma de oposición política o sindical y cuyo número de causas aumentó de forma paralela al aumento de la actividad opositora¹⁷. La Ley 154/63, de 2 de diciembre de 1963, puso en marcha el Juzgado de Orden Público y el Tribunal de Orden Público, el primero se encargaba de instruir los sumarios y establecer las medias provisionales que estimaba oportunas. Por su parte el Tribunal se encargaba de juzgar los hechos recogidos en dichos sumarios y dictar las sentencias correspondientes.

Ángel Ruiz Carnicer y Marc Baldó Lacomba, *Estudiantes contra Franco (1939-1975) Oposición política y movilización juvenil* (Madrid: La Esfera de los Libros, 2007), 498-500.

¹⁶ *Ibidem*, 266.

¹⁷ Sara Núñez de Prado y Raúl Ramírez Ruiz, "La oposición al franquismo en las sentencias del TOP: Organizaciones políticas y movimientos sociales" *Cuadernos de Historia Contemporánea* 23 (2013), 268.

Al nuevo tribunal:

- “Se le confiere competencia privativa en todo el territorio nacional respecto de los demás Juzgados y Tribunales”.
- Se le confiere competencia privativa para conocer de los delitos cometidos en todo el territorio nacional, singularizados por la tendencia en mayor o menor gravedad a subvertir los principios básicos del Estado, perturbar el orden público o sembrar la zozobra en la conciencia nacional”¹⁸.

Como paso previo a la instrucción del sumario por parte del Juzgado de Orden Público, la Brigada Política-Social era la encargada de llevar a cabo todas las actuaciones preparatorias previas, que daban lugar a un atestado inicial que debía remitir al JOP. Éstos atestados incluían la declaración del detenido o detenidos, sus antecedentes policiales, un informe sobre su conducta pública y las pruebas que se hubieran requisado (libros, panfletos, octavillas y un largo etcétera). De esta forma la Brigada Político-Social, una de las herramientas de represión más importantes, aludida en un sinnúmero de ocasiones por su brutalidad y empeño a la hora de obtener confesiones, se convirtió en un eslabón principal del procedimiento judicial que se iniciaba con la instauración de la nueva jurisdicción de orden público.

Toda la documentación se transfería al juez de instrucción correspondiente, dependiendo del lugar de comisión del delito, y tomaba declaración y determinaba la libertad del detenido o la prisión provisional. A tenor de la medida aplicada se celebraría el juicio en la sede del Tribunal de Orden Público, ubicada, según recoge el art. 3 de la Ley 154 / 1963 en Madrid. El nuevo tribunal compartiría dependencias, en el palacio de las Salesas, con el Tribunal Supremo, la Fiscalía General, la Audiencia Provincial y con el Juzgado de Guardia de Madrid¹⁹.

Con el TOP el régimen pretendió “civilizar” la justicia especializada en la persecución de delitos políticos y, al mismo tiempo, ir descargando el protagonismo de los tribunales militares.

La creciente actividad opositora desencadenó el colapso del TOP a partir de 1971. Prueba de ello, es que por decreto de 13 abril de 1972 se creó el Juzgado de Orden Público N^o 2, se amplió la plantilla del TOP en dos ma-

¹⁸ Ley 154 / 1963, de 2 de diciembre, sobre creación del Juzgado y Tribunales de Orden Público.

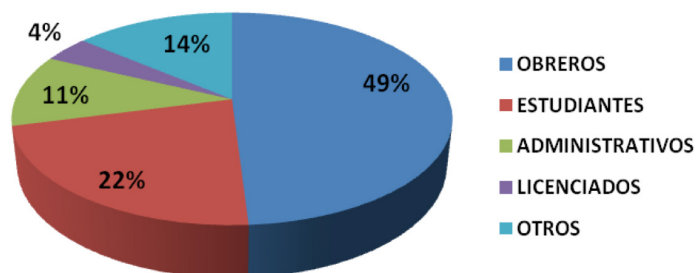
¹⁹ Juan José Del Águila, *El TOP. La represión de la libertad (1963-1977)* (Barcelona: Planeta, 2001), 231-233.

gistrados y un fiscal, se triplicó el número de oficiales, auxiliares y agentes hasta un total de 33 funcionarios (14 en el TOP, 11 en el JOP N° 1 y 8 en el JOP N° 2) y desde entonces celebraron juicios casi todos los días de semana. Una vez desapareció el régimen de Franco fue suprimido mediante Real Decreto Ley de 4 de enero de 1977, coincidiendo con la Ley de Reforma Política y la puesta en marcha de la Audiencia Nacional.

Durante los años que la JOP actuó se incoaron 22.660 procedimientos judiciales que dieron lugar a 3.798 sentencias en las que fueron procesadas 8.943 personas²⁰, contra las que emitió un 74% de sentencias condenatorias²¹. No obstante la cifra de afectados por la represión se elevó hasta los 50.609 afectados, personas que fueron una política penal represiva siendo castigadas de diferentes formas: sanciones, privaciones de libertad, retenciones, interrogatorios interminables llenos de improperios, agresiones, etc., o incluso la mera identificación, que sin ninguna duda traía consecuencias importantes.

Es menester señalar, como así lo hace Juan José del Águila en *El TOP. La represión de la libertad (1963-1977)*, libro de referencia y de consulta obligada en cualquier aproximación a la actuación del TOP, que no todos los detenidos por la policía político social y puestos a disposición de la Jurisdicción de Orden Público (JOP) fueron procesados, de este hecho se deriva que el número de sentencia dictadas sea claramente inferior al número de detenciones practicadas²².

Figura 1. Actividad socio-profesional de los procesados.



Fuente: JUAN JOSÉ DEL ÁGUILA, *El TOP. La represión de la libertad (1963-1977)* (Barcelona: Planeta, 2001), p. 278.

²⁰ Entendemos por procesados a las personas a las que les notificó auto de procesamiento con la consiguiente celebración de juicio y su correspondiente sentencia.

²¹ Juan José Del Águila, *El TOP. La represión de la libertad*, 260.

²² *Ibidem*, 236.

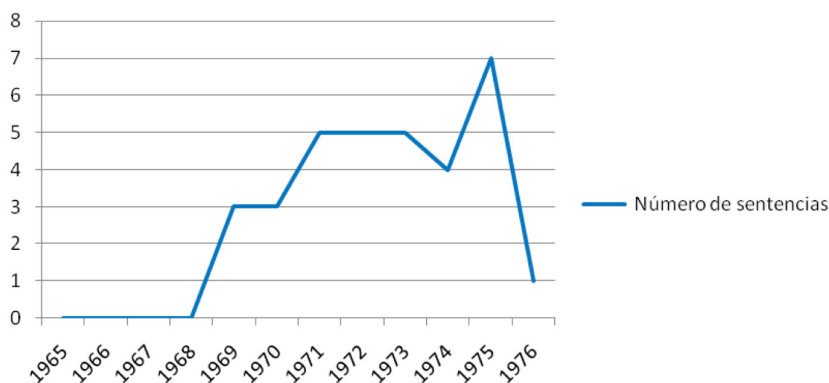
El análisis sociológico de los procesados que realizó Juan José del Águila vino a confirmar una realidad, es decir, el liderazgo del mundo obrero en las sucesivas muestras de oposición al régimen, constituyendo el principal foco de disconformidad y movilización, seguido del colectivo estudiantil, cuya actividad se concentró en mayor grado durante la última década de la dictadura.

Si fijamos Zaragoza como escenario y aplicamos con escepticismo el principio de delitos cometidos en Zaragoza se puede observar que las sentencias del TOP comprenden el periodo 1969-1976. La primera sentencia, a pesar de estar fechada en 1969, juzga hechos cometidos en abril de 1968. Lo mismo ocurre con la sentencia de 1976, juzga acontecimientos que ocurrieron en 1973. Del desfase temporal entre el momento en el que se comenten los delitos y el juicio se puede confirmar el enorme volumen de trabajo que la Jurisdicción de Orden Público tuvo en los últimos años de su existencia.

A pesar del marco cronológico de las sentencias la existencia de acciones de protesta o descontento con el régimen no fueron una realidad circunscrita únicamente a los últimos ocho años. Una rápida exploración de las principales hemerotecas y de la bibliografía especializada arroja un escenario diferente. El “despertar” del campus se produjo ya 1965 con la convocatoria de huelgas y asambleas y durante los dos años siguientes la Universidad de Zaragoza puede ser incluida entre las universidades en las que la protesta en sus distintas facetas goza de cierto grado de continuidad. La eclosión se produciría a partir de 1968.

La Universidad de Zaragoza contó con representantes en las distintas reuniones que se llevaron a cabo a lo largo de 1965, 1966, 1967 y 1968, y que constituyen el punto de partida del proceso organizativo de la movilización estudiantil. Pero no solo formó parte de los principales hitos organizativos sino que constituyó un foco de oposición de primer orden. Como ejemplo de ello cabe destacar la huelga de 48 horas que se convocó el día 2 de febrero de 1967 como respuesta a las detenciones de varios estudiantes en Valencia, entre los que se encontraron los representantes de las asociaciones de estudiantes de la facultad de filosofía y letras y de medicina de la Universidad de Zaragoza, con motivo de la reunión celebrada en enero de ese mismo año en Valencia.

El seguimiento fue tan alto que la Junta de Gobierno de la Universidad tuvo que convocar una sesión extraordinaria el 3 de febrero en la que se acordó la apertura de expedientes disciplinarios a los estudiantes que no acudiesen a clase, lo que implicaba la pérdida del derecho de matrícula, como recogía el art. 1 del decreto de 5 de septiembre de 1958 sobre Régimen Disciplinario.

Figura 2. Número de sentencias por delitos cometidos por estudiantes en Zaragoza. 1965-1976.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos recogidos en DEL ÁGUILA TORRES, JUAN JOSÉ. *Las sentencias del Tribunal de Orden Público. TOPDAT: una base de datos para explotar.* (2007).

La búsqueda de sentencias se ha realizado atendiendo a los delitos cometidos en Zaragoza por procesados cuya profesión fuera la de estudiante. Finalmente he podido obtener los siguientes resultados:

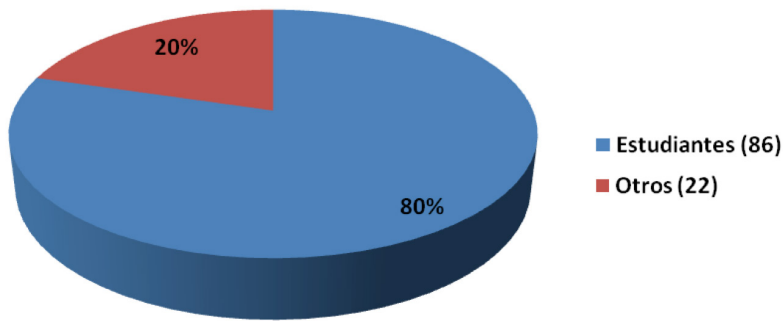
- 33 sentencias en las que se procesan a estudiantes. En algunas la totalidad de los procesados son estudiantes y en otras éstos comparten acusación con obreros.
- Un total de 108 personas procesadas, siendo los estudiantes una clara mayoría: 86.
- Una media de 3,27 personas por sentencia, por encima de la media nacional de 2,32.

Para poder analizar correctamente estos datos es necesario ponerlos en relación con todos los delitos cometidos en Zaragoza, independientemente de la profesión de los procesados. No obstante, esta primera información ya nos revela una obviedad, la escasa representatividad de los estudiantes de Zaragoza en el cómputo global de estudiantes procesados por el TOP en España. Afirmación que en ningún caso deber ser indicativa de algo sin atender, como se ha señalado en la explicación del contexto universitario en Zaragoza, que el distrito universitario de Zaragoza estaba muy por detrás, en cuanto a número de alumnos matriculados, de aquellos distritos en los que las movilizaciones fueron más numerosas y por tanto, que “aportaron” más estudiantes al listado de procesados.

Explorando la base de datos de las sentencias podemos encontrar un total de 66 sentencias en las que se enjuician delitos cometidos en Zaragoza, sin discriminar profesión o delito, arrojando un saldo de 180 encausados. A tenor de estos datos resulta evidente la extremada importancia del papel del colectivo estudiantente:

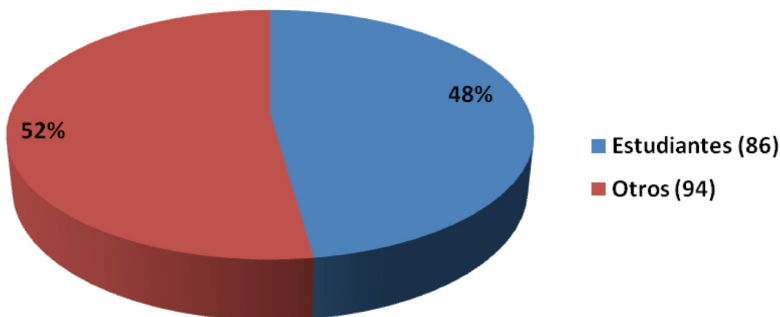
- De las 66 sentencias en 33 existe participación estudiantil (50%)
- De los 180 encausados 86 son estudiantes (48%).

Figura 3. Número de encausados en sentencias con participación estudiantil 1963-1976.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos recogidos en DEL ÁGUILA TORRES, JUAN JOSÉ. *Las sentencias del Tribunal de Orden Público. TOPDAT: una base de datos para explotar.* (2007).

Figura 4. Sentencias del Tribunal de Orden Público 1963-1976. Delitos cometidos en Zaragoza: total de encausados.

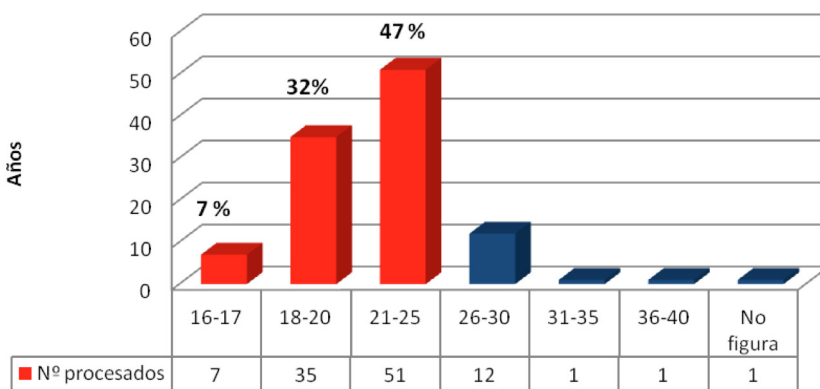


Fuente: elaboración propia a partir de los datos recogidos en DEL ÁGUILA TORRES, JUAN JOSÉ. *Las sentencias del Tribunal de Orden Público. TOPDAT: una base de datos para explotar.* (2007).

Otro de los rasgos sociológicos analizados es el la edad de los procesados. Si atendemos a la edad de los procesados en las sentencias en las que existe participación estudiantil podemos observar que la oposición procedió fundamentalmente de sujetos jóvenes, el 86% no llega a los 26 años. Incluso la edad media no llega a los 22 años. Si por el contrario tenemos en cuenta todas las sentencias en las que los delitos se cometieron en Zaragoza, el porcentaje de procesados menores de 26 años baja a un 69%, con una media de edad muy cercana a los 30 años. A pesar del descenso, estos valores están muy encima del ámbito estatal, en el que nos encontramos con que sólo el 50% no alcanza los 26 años.

Se trata de una generación nacida después de la contienda civil, una nueva generación de universitarios que se muestra desencantada con el régimen en cuanto a su posición en él y por lo que el propio régimen dictatorial significaba. El punto de partida del movimiento estudiantil se encuentra en la insatisfacción de los estudiantes frente a la realidad universitaria y política en que viven²³. En definitiva estaríamos hablando de la importancia del factor generacional en la creciente oposición al régimen en Zaragoza.

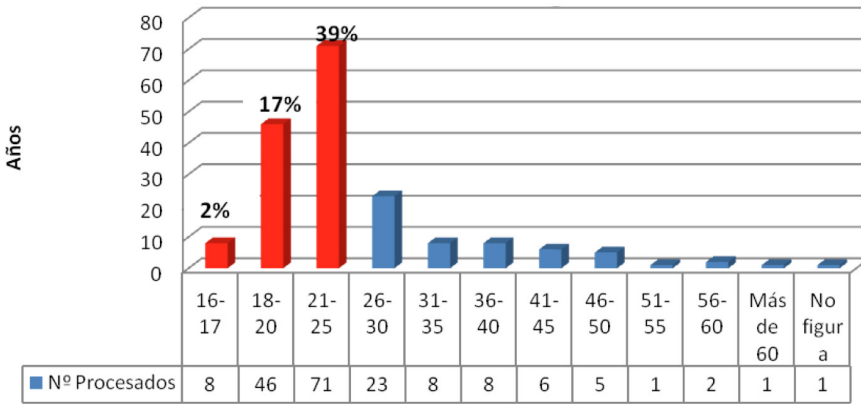
Figura 5. Procesados por edad (1963-1976). Sentencias con participación de estudiantes.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos recogidos en DEL ÁGUILA TORRES, JUAN JOSÉ. *Las sentencias del Tribunal de Orden Público. TOPDAT: una base de datos para explotar.* (2007).

²³ Alejandro Nieto y Carmelo Monedero: *Ideología y psicología del movimiento estudiantil* (Barcelona: Ariel, 1977), 46.

Figura 6. Procesados por edad (1963-1976). Delitos cometidos en Zaragoza.



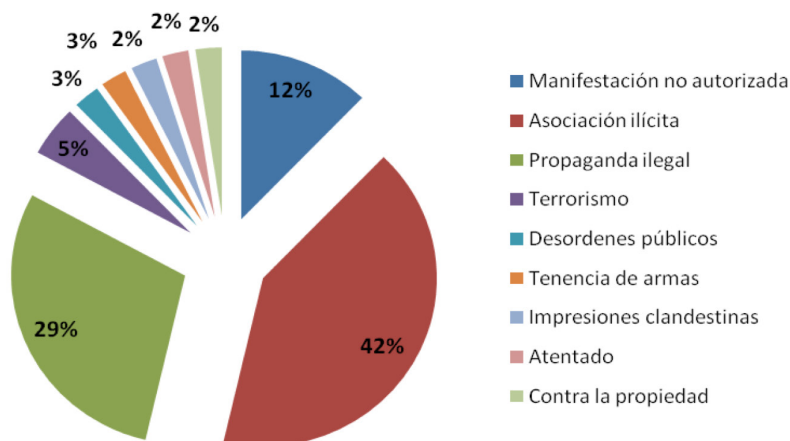
Fuente: elaboración propia a partir de los datos recogidos en DEL ÁGUILA TORRES, JUAN JOSÉ. *Las sentencias del Tribunal de Orden Público. TOPDAT: una base de datos para explotar.* (2007).

Dejando de lado el análisis sociológico de los procesados es hora de detenernos en examinar los delitos cometidos. Durante los trece años de existencia del tribunal las conductas que fueron objeto de represión fueron las que atentaron, según la legislación vigente, contra la “seguridad interior del Estado”:

- Asociación ilícita.
- Propaganda ilegal.
- Reuniones o manifestaciones no pacíficas.
- Tenencia de armas.
- Desorden público.
- Ultraje a la nación.
- Delitos contra el Jefe del Estado, Consejo de Ministros, las Leyes Fundamentales o la forma de gobierno.

Si fijamos Zaragoza como escenario tres son los delitos que sobresalen por encima del resto:

1. Asociación ilícita.
2. Propaganda ilegal.
3. Manifestación no autorizada.

Figura 7. Delitos cometidos en Zaragoza con participación estudiantil. 1963-1976.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos recogidos en DEL ÁGUILA TORRES, JUAN JOSÉ. *Las sentencias del Tribunal de Orden Público. TOPDAT: una base de datos para explotar*. (2007).

Más allá de la tipología de delitos más cometidos, podemos observar qué asociaciones o formaciones políticas son las más aludidas. Sobresalen por encima de todas las formaciones de la esfera comunista. El PCE y su rama juvenil, Juventudes Comunistas, se mencionan en el 53% de las sentencias. Por lo que respecta a Comisiones Obreras, se conciben como una formación “bajo los auspicios y el patronato del PCE” y como un “ente creado por el PCE”, incluso la Federación Universitaria Democrática de Estudiantes²⁴ es definida como un “órgano estudiantil del PCE”.

La extensa bibliografía existente sobre los movimientos estudiantiles durante la dictadura señala, como Marc Baldó, que los movimientos escolares debieron muchos a los comunistas. Éstos estuvieron con ahínco detrás de los sucesos de 1956. También estuvieron detrás de los sindicatos democráticos de estudiantes. Tanto los informes policiales como algunos protagonistas resaltan este hecho²⁵. Ciscar Casabán, al referirse a la I RCP de 1967 afirma

²⁴ Sindicato fundado en 1961 por miembros del Partido Comunista de España, la Agrupación Socialista Universitaria y el Frente de Liberación Popular. Se pretendía hacer de él una organización de masas que pudiera combatir al SEU en la universidad. En diciembre de 1963 la FUDE existía ya en nueve de los doce distritos universitarios: Madrid, Barcelona, Bilbao, Granada, Oviedo, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

²⁵ Marc Baldó Lacomba, “Movimiento estudiantil y oposición al franquismo”, 144.

que “es de justicia señalar que el PCE fue la organización principal que propicio, diseño, impulso y apoyo el congreso. La estrategia comunista consiguió todos sus objetivos, apoyándose en los estudiantes demócratas que queríamos un régimen de libertades y de democracia”²⁶.

El papel del partido se vio favorecido a raíz de las declaraciones de estado de excepción, a nivel nacional, acaecidas en enero de 1969 y en diciembre de 1970, como afirma Elena Hernández Sandoica. Explica que buena parte de los estudiantes integrantes de la movilización, independientemente de su procedencia, se verán atraídos y convencidos por el PCE, más que por su programa, seguramente, por su capacidad de organización y por la fortaleza personal de sus militantes, algo que se vio favorecido cuando la represión descabezó el movimiento y las propuestas organizadas y coordinadas del partido fueron vistas como un método eficaz de lucha. Frente a las acciones esporádicas y desorganizadas la capacidad organizativa del PCE actuó como elemento atrayente²⁷. En cualquier caso No podemos olvidar la importancia, la hegemonía incluso, de este partido en muchos casos y en no pocas coyunturas²⁸.

Para el caso de Zaragoza se aplica el mismo protagonismo comunista. Incluso las autoridades entendieron la movilización estudiantil en Zaragoza como un fenómeno promovido casi en su totalidad por el comunismo. El Partido Comunista es definido como un “ente que propugna la trastocación de la actual estructura hispana, empleando para ello medios no pacíficos”²⁹. Visión y definición del partido que nada tenía que ver con los objetivos y estrategias seguidas a partir de 1956 y la aplicación del discurso “Por la Reconciliación Nacional”.

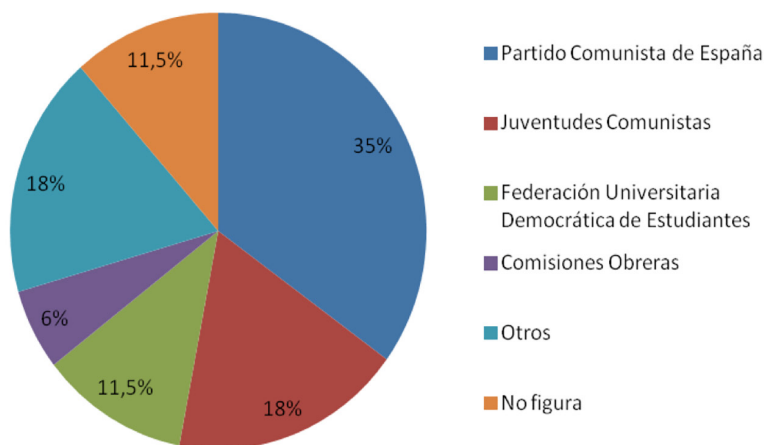
Este viraje modificó radicalmente los objetivos del partido a corto y medio plazo, así como su estrategia básica; ahora el socialismo era algo a conseguir sólo a través de un proceso gradual y por medios democráticos,

²⁶ Consuelo Císcar Casabán, “el fin del sindicalismo franquista en la universidad. El primer congreso del sindicato de estudiantes de España (I RCP)”, en *Memoria del antifranquismo. La Universidad de Valencia bajo el franquismo*, ed. Benito Sanz Díaz, y Ramón Rodríguez Bello (Valencia: Universitat de València, 1999), 191-206.

²⁷ Elena Hernández Sandoica, Miguel Ángel Ruiz Carnicer y Marc Baldó Lacomba, *Estudiantes contra Franco (1939-1975) Oposición política*, 280-322.

²⁸ Encarnación Barranquero Texeira y Victoria Ramos Bellos, “fuentes para el estudio del movimiento universitario durante el franquismo: archivo del PCE”, en *La universidad española bajo el régimen de Franco (1939-1975)*, ed. Juan J. Carreras Ares y Miguel Ángel Ruiz Carnicer (Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”, 1991), 573.

²⁹ Sentencia 251/69.

Figura 8. Formaciones políticas denunciadas.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos recogidos en DEL ÁGUILA TORRES, JUAN JOSÉ. *Las sentencias del Tribunal de Orden Público. TOPDAT: una base de datos para explotar*. (2007).

siendo el objetivo más inmediato el establecimiento de un régimen democrático³⁰.

Otros hechos que constituían delito para las autoridades, en virtud de la legislación nacional, y del reglamento universitario, fueron por ejemplo el intento de “Estructurar en Zaragoza una agrupación denominada Comisiones de Estudiantes”³¹, introducir en buzones hojas impresas a multicopista con el título “qué significa el 1º de mayo para la clase obrera”³² o salir de la facultad de Medicina portando una pancarta de repulsa a un profesor³³.

En segundo lugar, y es uno de los aspectos sobre los que merece la pena reflexionar es sobre la tipificación del delito de propaganda ilegal. Hay que recordar es constitutivo de delito la elaboración, tenencia o posesión, reparto y cualquier otra acción que significara dar voz a formaciones perseguidas y declaradas ilegales. En el caso de los estudiantes universitarios

³⁰ Richard Gunter, Giacomo Sani, y Goldie Shabad, *El sistema de partidos en España. Génesis y evolución* (Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas 1996), 74.

³¹ Sentencia 110/70.

³² Sentencia 59/75.

³³ Sentencia 40/71.

de Zaragoza en el 36% de las sentencias³⁴ con participación suya se alega tenencia de propaganda ilegal, sólo en 2 casos se acusa de repartir, lanzar o “esparcir” panfletos o cualquier otro tipo de material y únicamente en una ocasión de confeccionar material ilegal.

Una conclusión rápida podría afirmar que la capacidad organizativa de la oposición, sobre todo comunista, era escasa, con pocos recursos dado el escaso número de ocasiones en las que se detuvo a individuos encargados de confeccionar la propaganda, o la ausencia de cualquier referencia a la incautación de la maquinaria necesaria para su elaboración. No obstante profundizando en el contenido de las sentencias podemos encontrar información muy relevante.

En varias ocasiones el material propagandístico encontrado estaba firmado por el Comité Provincial de Zaragoza del Movimiento Comunista y por el Comité Local de Zaragoza del Partido Comunista de España. Ambas autorías nos informan de la capacidad y voluntad movilizadora de los sectores comunistas en Zaragoza, de la estructura, más o menos consolidada, que existía en el ámbito universitario por parte del PCE, hecho corroborado por la ingente cantidad de documentación que se encuentra en el Archivo Histórico del PCE y que viene a señalar el liderazgo de la formación en la oposición universitaria al régimen dictatorial³⁵.

También se requisaron panfletos y demás formatos firmados por Comisiones Obreras, el Movimiento Comunista de España e incluso por el PCE Internacional. En suma independientemente del tipo de documento (libro, hojas ciclostiladas, manifiestos) o forma adquirida (pintadas, panfletos, etc.) los firmantes siempre son de filiación comunista.

En tercer lugar, y uno de los aspectos claves en el proceso de reconstrucción narrativa de la protesta universitaria, es el de las reuniones o manifestaciones no autorizadas. Gracias a la información recogida en las sentencias podemos elaborar este pequeño itinerario de las protestas:

³⁴ En muchas sentencias se incluye el delito de propaganda ilegal en la exposición de motivos a enjuiciar junto a otros delitos como asociación ilícita o manifestación no autorizada pero sólo se dicta sentencia sobre estos hechos, considerados más graves, por lo que la propaganda ilegal en algunas casos no puede cuantificarse como delito causante de privación de libertad o multa pecuniaria. De ahí que el porcentaje sea mayor que en el reflejado en el gráfico correspondiente.

³⁵ Una pequeña muestra en Sergio Calvo Romero, “Los protagonistas anónimos: una aproximación a la protesta universitaria en Zaragoza a través de informes y cartas de militantes”, *Anales*, 21, (2015), 287-301.

5 de abril de 1968

“Con motivo de la detención de unos estudiantes universitarios e internamiento de los mismos en la prisión provisional de Zaragoza, un grupo de compañeros, en número aproximado de cuarenta, se situó en la vía pública, frente a dicha cárcel, careciendo de autorización alguna a tal fin”³⁶

22 de enero de 1970

“Con motivo de determinada incidencia académica, un pequeño grupo de estudiantes, cuyo número no ha sido concretado, salió de la facultad de medicina de Zaragoza y portando una pancarta de repulsa a determinado profesor, se dirigió a la Avenida de la Independencia donde se disgregaron a la altura de la calle Casa Jiménez al advertir la presencia de la fuerza pública”³⁷.

28 de enero de 1970

“Sobre las 13:00h, después de celebrar una asamblea en el “campus” universitario, en las proximidades de la Facultad de Ciencias de Zaragoza, salieron del mismo, sin la pertinente autorización un grupo de unos doscientos estudiantes, que a los gritos de ¡Libertad! ¡Fuera la policía de la Universidad! Y ¡fuera la represión! Se encaminaron, aglutinados, por la calle Pedro Cerbuna a la de Corona de Aragón, donde arremetieron en sus expresiones, alterando la normalidad callejera, invadieron la calzada interrumpiendo el tráfico, disgregándose finalmente ante la presencia de Orden Público, por las calles adyacentes”

11 de marzo de 1970

“Por la mañana tuvo lugar en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza una asamblea y a la conclusión de la misma salieron agrupados en número de 150 a 200, a la Plaza San Francisco, marchando unidos, dando voces dispersas, interrumpiendo la circulación y portando varias pancartas y hojas ciclostalidades suscritas por el denominado Partido Comunista de

³⁶ Sentencia 13/69.

³⁷ Sentencia 40/71.

España (internacional) que arrojaron a la salida del grupo desde uno de los pisos altos de la citada facultad.

Desde dicha plaza desfilaron apiñados hasta el Paseo del General Mola, donde fueron disgregados por la fuerza de orden público”³⁸.

20 de enero de 1972

“Tres individuos, provistos de un “cocktail molotov” que habían preparado, arrojaron dicho artefacto contra la conserjería de la Facultad de Filosofía y Letras, rompiendo los cristales de la puerta y produciendo una gran llamareda que chamuscó las paredes con la consiguiente perturbación el buen orden en el citado centro docente”³⁹.

26 de abril de 1972

“Un grupo formado por unas cincuenta personas, siguiendo las directrices impartidas en una asamblea universitaria, se concentró, conociendo que carecían de autorización para ello, en la Plaza de José Antonio de la Ciudad de Zaragoza, deambulando aglutinados por ella y profiriendo las voces de “libertad” y “asesinos”, alterando la normalidad de la vía pública. Hasta que fueron dispersados por las fuerzas del orden”⁴⁰.

27 de marzo de 1973

“Un grupo alrededor de 200 personas se concentró en la calle Corona de Aragón en su confluencia con Avenida Valencia, irrumpiendo en la calzada donde cortaron el tráfico durante un cierto tiempo, discurrendo aglutinados por estas calles profiriendo las voces de “Universidad Popular”, “Abajo el fascismo” y “policías asesinos”, turbando la paz y tranquilidad viaria y callejera”⁴¹.

³⁸ Sentencia 287/70.

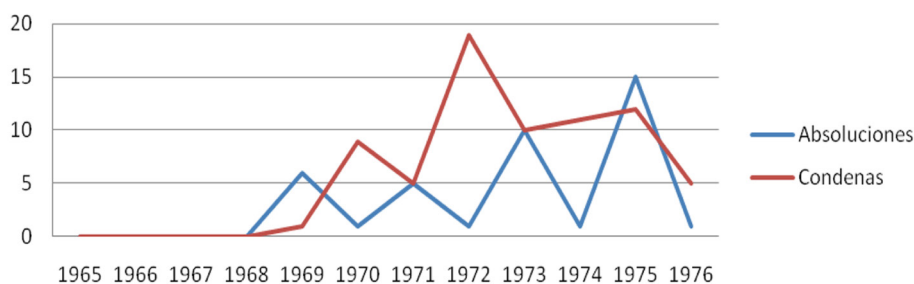
³⁹ Sentencia 355/74.

⁴⁰ Sentencia 83/73.

⁴¹ Sentencia 318/74.

Los hechos recogidos revelan un paulatino proceso de radicalización de la protesta, tanto en acciones como en proclamas, acorde con las líneas generales de la protesta estudiantil en el ámbito nacional. Incluso si atendemos a la evolución temporal de los fallos de las sentencias se puede observar cómo en los años de eclosión de las acciones reivindicativas en el campus de Zaragoza, desde finales de 1968, el porcentaje de sentencias condenatorias aumentó de forma extraordinaria. Bien fuera por la radicalización de los hechos juzgados, por el cambio de patrón jurisdiccional que se inició con los sucesivos estados de excepción, o por la toma de conciencia por parte de las autoridades del “problema universitario” y su ahincó por resolverlo por la vía de la represión.

Figura 9. Evolución de los fallos: sentencias con presencia estudiantil. 1965-1976.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos recogidos en DEL ÁGUILA TORRES, JUAN JOSÉ. *Las sentencias del Tribunal de Orden Público. TOPDAT: una base de datos para explotar.* (2007).

Mismas valoraciones pueden extraerse si se atiende a la condenas dictaminadas. Las penas impuestas a los delitos juzgados durante el bienio 1969-1970 oscilaron entre los 2 meses de arresto mayor y los 9 meses, pero si avanzamos hasta el periodo 1971-1972 las condenas parten de 6 meses de prisión menor hasta los 3 años de prisión menor, con varias sentencias con penas por encima de los 8 meses de prisión menor. Por lo que respecta a los últimos años del régimen se puede apreciar un marcado punto de inflexión a partir de principios de 1975 con una acusada reducción de las penas, sobre todo si comparamos sentencias de distintos años con el mismo delito que juzgar. A partir de ese momento también se produjo un fuerte repunte de las absoluciones.

Valoraciones finales

Las sentencias del Tribunal de Orden Público constituyen una de las fuentes primarias más reveladores de las que he analizado hasta el momento. Mucha es la información que se puede extraer, desde la propia evolución temporal de las sentencias hasta el tiempo medio de prisión provisional de los procesados, etc. Estos y otros aspectos han sido analizados con el fin de trazar un perfil de la protesta estudiantil coherente y completo que pueda ser objeto de confirmación o matización a partir de otras fuentes primarias consultadas.

A modo de recopilación cabe señalar que tres son las características que se van dibujando y confirmando:

1. La importancia de la movilización estudiantil en las sucesivas protestas que se dieron en Zaragoza desde 1969 (desde un punto cuantitativo podemos afirmar que se encuentra por encima de la media nacional).

Los datos aquí recogidos revelan no sólo el alto grado de participación de aquellos estudiantes descontentos, también nos indican la estrecha relación de los mismos con el movimiento obrero en Zaragoza. La propia existencia de sentencias en las que se incluyen a ambos sectores, y los hechos relatados, nos conducen a afirmar que la premisa, ampliamente explicada en numerosas obras, de la confluencia de formas de actuar y objetivos, al menos parte de ellos, del mundo obrero y el estudiantil también queda demostrada para el caso de Zaragoza. En algunos casos diversos estudiantes fueron juzgados por tenencia de propaganda ilegal firmada por Comisiones Obreras y en otro por militancia en la Oposición Sindical Obrera.

2. La juventud de los estudiantes participantes en las protestas

Desde finales de los años cincuenta se produjo progresivamente la llegada a la universidad de alumnos que no eran más que niños durante la guerra, incluso muchos de estos nuevos estudiantes universitarios nacieron durante la contienda. Son jóvenes que básicamente pertenecían a las clases medias, ya fueran hijos de vencidos o vencedores dejaban atrás esta dicotomía, se encontraban al margen de la práctica política y alejados respecto a la política oficial. Se trata de una nueva generación de universitarios que se muestra desencantada con el régimen en cuanto a su posición en él, no por lo que el

propio régimen dictatorial significaba. El punto de partida del movimiento estudiantil se encuentra en la insatisfacción de los estudiantes frente a la realidad universitaria en que viven⁴². La extrema juventud del colectivo estudiantil es uno de los aspectos más destacados. A tenor de la comparativa con los datos totales de edades medias explicados sobresale el hecho de que la mayoría de los participantes en las distintas acciones de protesta cursaban primeros cursos de sus estudios universitarios. En este aspecto caben muchas interpretaciones, que no son objeto de análisis en el presente artículo, desde la influencia de los estudiantes de mayor edad, el estrato social de pertenencia, circunstancias personales, etc.

El factor de la ruptura generacional, pese a ser un elemento que parece encontrar voces discrepantes que lo califican de resabido, tal y como señala Alberto Carrillo-Linares, no puede dejar de señalarse como determinante⁴³. Para el caso de Zaragoza todavía queda mucho por investigar, no obstante las primeras aproximaciones realizadas caminan por el sendero de la confirmación de la extraordinaria importancia de la ruptura.

3. La protesta universitaria en Zaragoza estuvo liderada por el Partido Comunista de España

La presencia de otras formación políticas en el proceso de estructuración de un movimiento estudiantil disidente en la Universidad de Zaragoza es otra de las realidades que merecería ser estudiando en profundidad en ulteriores investigaciones. Organizaciones como el Sindicato de Estudiantes, la FUDE, y otros grupos de actuación de filiación socialista tuvieron presencia en el campus, no obstante, fue el PCE quien gozó de un alto nivel de capacidad organizativa y movilizadora que le granjeó la posibilidad de convertirse en cabeza visible de la protesta universitaria.

Incluso las autoridades llegaron a enumerar las organizaciones implicadas en la movilización llegando a señalar que los estudiantes disidentes militaban en mayor grado en formaciones comunistas, sobresaliendo el Partido Comunista de España⁴⁴.

⁴² Nieto, A. Y Monedero, C.: *Ideología y psicología del movimiento estudiantil*, Barcelona, Ariel, 1977, 46.

⁴³ Carrillo-Linares, Alberto, "Movimiento estudiantil antifranquista, cultura política y transición política a la democracia". *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 5, (2006), 149-170.

⁴⁴ *Memoria Anual del Gobierno Civil de Zaragoza*, 1973.

Bibliografía

- CARRILLO-LINARES, ALBERTO. "Movimiento estudiantil antifranquista, cultura política y transición política a la democracia". *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 5 (2006): 149-170.
- DEL ÁGUILA TORRES, JUAN JOSÉ. "Las sentencias del Tribunal de Orden Público. TOPDAT: una base de datos para explotar". (2007) editado por Oviedo, Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores y Fundación Abogados de Atocha.
- HERNÁNDEZ SANDOICA, ELENA, MIGUEL ÁNGEL RUIZ CARNICER y MARC BALDÓ LACOMBA. *Estudiantes contra Franco (1939-1975). Oposición política y movilización juvenil*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2007.
- MARAVALL, JOSÉ MARÍA. *Dictadura y disenso político. Obreros y estudiantes bajo el franquismo*. Madrid: Alfaguara, 1978.
- NICOLÁS, ENCARNA. *La libertad encadenada: España en la dictadura franquista, 1939-1975*. Madrid: Alianza, 2005.
- NIETO, ALEJANDRO y CARMELO MONEDERO. *Ideología y psicología del movimiento estudiantil*. Barcelona: Ariel, 1977.
- NÚÑEZ DE PRADO, SARA y RUIZ, RAÚL RAMÍREZ, "La oposición al franquismo en las sentencias del TOP: Organizaciones políticas y movimientos sociales". *Cuadernos de Historia Contemporánea* 23, (2013): 263-285.